

## REFERENCIAS Y ORIENTACIONES PARA PARTICIPAR

Se puede considerar como Proyecto sostenible (Modalidad A) aquel que perteneciendo a cualquiera de los sectores o ámbitos citados, cumpla con criterios de sostenibilidad, en al menos, alguna de las dimensiones: ecológica, social, económica, organizativa y metodológica. Cuanto mayor sea este cumplimiento de criterios y estén implicadas mas dimensiones, mayor será el grado de sostenibilidad del proyecto.

Se distinguirán dos categorías de proyectos, según el grado de sostenibilidad:

- Especial sostenibilidad: corresponde a proyectos con un grado alto de cumplimiento de criterios de sostenibilidad en las dimensiones señaladas. Se podrán presentar a esta modalidad, proyectos realizados en cualquier ámbito territorial de España, incluidos Cantabria y Camargo.
- Sostenibilidad: corresponde a proyectos con un grado notable de cumplimiento de criterios de sostenibilidad en las dimensiones señaladas. Se podrán presentar a esta modalidad, proyectos desarrollados en los ámbitos territoriales de Cantabria y Camargo.

Se entiende por Práctica sostenible (Modalidad B), aquella actitud, iniciativa o medida, desarrollada por entidades o personas a título particular, orientada a la mejora de la realidad y desarrollada con criterios de sostenibilidad. En su caso, podrá atribuirse la condición de práctica sostenible a motivos, conmemoraciones, acontecimientos, hitos, parajes, etc., que por su valor, significado y reconocimiento social, se considere que contribuyen a la sostenibilidad. Las propuestas a Prácticas sostenibles, serán presentadas al Certamen por otras entidades o personas conocedores de las mismas, ajenas al/los autores o protagonistas.

Entre los criterios y aspectos a considerar para la valoración de los proyectos y propuestas, y que servirán también de referencia para su elaboración y presentación, se encuentran:

- Adecuación del proyecto/práctica a las bases del Certamen.
- El grado de cumplimiento de criterios de sostenibilidad (\*) del proyecto/práctica.
- La estructura del proyecto: encuadre-justificación, objetivos, líneas de acción, metodología, actividades, recursos, temporización, evaluación, ...
- Número de participantes y calidad de la participación de los agentes sociales implicados.
- Interdisciplinariedad, transversalidad, globalidad e integración con otros programas.
- Estado de desarrollo del proyecto: planificado teóricamente, en desarrollo o ya ejecutado.
- Recursos que se disponen para realizarlo y si son de generación propia o externa.
- Incidencia social que tiene la iniciativa y previsión de continuidad en el tiempo de la misma.
- Si ya ha sido galardonado o tiene reconocimiento de registro oficial de calidad o similar.
- Presentación, originalidad, actualidad e innovación de los contenidos y recursos utilizados.
- Si incluye valores y enfoques específicos y singulares, afines a la sostenibilidad.
- Se valorará que en el proyecto presentado, se incluya una síntesis/resumen del mismo.

(\*) Criterios de sostenibilidad: Se utilizarán como referencia los criterios e indicadores generales y sectoriales de sostenibilidad, que están reconocidos y validados por los Organismos, Observatorios, Conferencias, etc., responsables de la promoción del desarrollo sostenible.

## 20 Certamen Humanidad y Medio



# 20 Certamen Humanidad y Medio



Para ampliar información sobre el Certamen visitar:  
[www.aytocamargo.es](http://www.aytocamargo.es) o llamar al teléfono 699 606 934

PATROCINAN Y COLABORAN





# BASES XX CERTAMEN HUMANIDAD Y MEDIO DEL AYUTAMIENTO DE CAMARGO

El XX Certamen Humanidad y Medio del Ayuntamiento de Camargo, está organizado por la Concejalía de Medio Ambiente, a través de la Agenda 21 Local, con la finalidad de promover la sostenibilidad, reconociendo e incentivando el desarrollo de proyectos y prácticas sostenibles.

## OBJETIVOS DEL CERTAMEN

- Impulsar el desarrollo de iniciativas, proyectos y prácticas sostenibles.
- Fomentar la participación y el compromiso ciudadano, en la construcción de modos de vida sostenible.
- Favorecer la reflexión sobre la sostenibilidad de nuestra vida cotidiana.
- Contribuir a la visibilidad de iniciativas desarrolladas con criterios de sostenibilidad.
- Reconocer las aportaciones que hacen entidades, colectivos y ciudadanos, para avanzar en la transición hacia la sostenibilidad.

## PARTICIPANTES Y MEDIOS DE INTERVENCIÓN

Pueden participar todas aquellas instituciones, entidades, centros, asociaciones, empresas, fundaciones, organizaciones, agentes sociales y ciudadanos, que realicen proyectos o sean partícipes de iniciativas desarrolladas con criterios de sostenibilidad (\*).

Los proyectos y propuestas sostenibles, podrán referirse a cualquier sector o ámbito de la vida cotidiana (medio ambiente, social, ocio, educación, salud, deporte, cultura, producción, consumo, urbanismo, movilidad, etc.). Su sostenibilidad tendrá que estar fundamentada, y se verificará, tomando como referencia el grado de cumplimiento de criterios de sostenibilidad.

## MODALIDADES Y ÁMBITO TERRITORIAL

MODALIDAD	DENOMINACION PREMIOS	ÁMBITOS
A. Proyectos Sostenibles	Especial sostenibilidad	1. Todo territorio Español
	Sostenibilidad	2. Cantabria
	Sostenibilidad	3. Camargo
B. Prácticas Sostenibles	Prácticas Sostenibles	1. Cantabria
	Prácticas Sostenibles	2. Camargo

## PREMIOS

Los premios que se conceden en este Certamen, tienen como objetivo contribuir al desarrollo de los proyectos presentados y apoyar la generación de otros nuevos; siendo los siguientes:

### Modalidad A)

**Premios Especial sostenibilidad** (dos premios en todo el ámbito territorial de España)

- 1º Premio: 3.200 euros
- 2º Premio: 1.600 euros

**Premios Sostenibilidad** (tres premios en cada ámbito: Cantabria y Camargo)

- 1º Premio: 700 euros
- 2º Premio: 500 euros
- 3º Premio: 300 euros

### Modalidad B)

**Premios Prácticas sostenibles**

Dos premios de 300 euros cada uno, en cada ámbito: Cantabria y Camargo.

Los patrocinadores y colaboradores del Certamen canalizarán sus aportaciones a través de dotaciones específicas dirigidas a los participantes, ateniéndose a criterios de afinidad y calidad, previo acuerdo con la institución organizadora; pudiendo usar su identidad corporativa, junto a la denominación que se establezca para definir estos reconocimientos.

Además de los respectivos premios, se entregará a todos los participantes un Diploma de participación. Los premios se entregarán en el cuarto trimestre de 2015.

## PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y PROPUESTAS

La presentación de proyectos y propuestas se podrá realizar hasta el 15 de Julio de 2015. Se entregará la documentación en el Registro general (hasta las 14 h.) o remitirán por correo postal al Ayuntamiento de Camargo c/ Pedro Velarde 13, 39600, Muriedas (Cantabria). También se podrán presentar en las sedes municipales del Área de Medio Ambiente y de la Agenda 21 Local o remitir por correo electrónico a: agenda21local@aytocamargo.es. En su caso, se podrán presentar en las instituciones reconocidas en la normativa vigente.

Se presentará un escrito de solicitud de participación en el XX Certamen Humanidad y Medio, dirigido al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Camargo, especificando la identidad del solicitante, promotor o autor del proyecto/propuesta, el nombre del proyecto/propuesta, incluyendo domicilio y referencias para contacto telefónico y e-mail.

Además, se entregará adjunto a la solicitud:

- **Para la modalidad A):** el contenido del proyecto que se presenta.
- **Para la modalidad B):** relación de méritos que ostenta la entidad/persona propuesta.

Los proyectos presentados a la modalidad de Proyectos sostenibles, pueden estar en fase de diseño y planificación, en desarrollo o ya ejecutados. Tendrán mayor valoración, de cara a otorgar reconocimientos, aquellos proyectos que ya esté finalizado su desarrollo y evaluados. Los Proyectos sostenibles, serán presentados al Certamen, por sus autores y/o promotores.

Los proyectos y propuestas se podrán presentar en cualquier soporte (papel, digital, ...). En el caso de proyectos con formatos singulares (artísticos, tecnológicos, ...) se presentará el proyecto-obra elaborado, junto a documentación explicativa de su contenido y proceso.

El Ayuntamiento de Camargo, no devolverá de oficio los materiales de los proyectos presentados, quedando en principio, en su poder. Si alguno de los participantes tiene interés en recuperar parcial o totalmente estos, tendrá que solicitarlo justificadamente.

## JURADO

El Jurado está compuesto por:

- 1.- Responsable Concejalía de Medio Ambiente, que presidirá el Jurado.
- 2.- Responsable Concejalía de Desarrollo sostenible o área asimilable, si la hubiera.
- 3.- Técnico designado por la consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.
- 4.- Coordinador de la Agenda 21 Local de Camargo, que hará funciones de Secretario.
- 5.- Director de la Escuela Municipal de Medio Ambiente de Camargo.
- 6.- Dos profesionales de los ámbitos territoriales local, regional o estatal, expertos en alguno de los ámbitos concernientes al desarrollo sostenible.

La nominación específica de los miembros del Jurado correspondientes al apartado 6, corresponderá hacerla antes de la constitución del mismo y una vez realizadas las consultas y visitas las opciones posibles existentes, al responsable de la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento y presidente del Jurado.

El Jurado, en su caso, a la visita de los trabajos presentados, podrá conceder accésits, menciones o distinciones similares, no dotados económicamente, a entidades, colectivos y/o personas, que no habiéndoles sido otorgados ninguno de los premios establecidos, si existan motivos para merecer ser destacados por alguna singularidad de los proyectos que presentan.

La decisión del Jurado será inapelable, pudiendo dejar desiertos los premios correspondientes a aquellas modalidades y ámbitos en los que los proyectos o propuestas presentadas no se atengan a las bases o no alcancen el nivel de calidad suficiente.